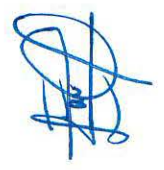


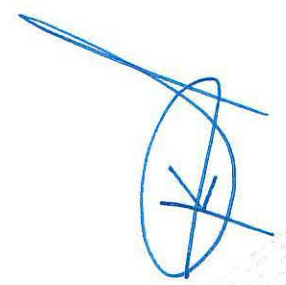
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



I3P-INE-JLE-VER-002/2026



Objeto de la contratación:

**VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN
CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

ACTA DE FALLO



FECHA: 10 DE JULIO DE 2026



ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz ubicada en calle Nuevo León 87, colonia Progreso Macultépetl, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Número I3P-INE-JLE-VER-002/2026**, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo;
2. Verificación del listado de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y la evaluación técnica y;
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARATORIA OFICIAL

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con las bases respectivas; el suscrito, C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga, en mi carácter de Titular de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz y en atención a la designación efectuada el 09 de julio del presente año, por el Mtro. Sergio Vera Olvera, Vocal Ejecutivo, mediante el oficio INE/JLE-VER/3275/2026 siendo las 15:02 horas del día 10 de julio de 2026, declaro formalmente abiertos los trabajos correspondientes al acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-INE JLE-VER-002/2026, convocado para la adquisición de "Vestuario para personal de Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Veracruz".

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:02** horas del día **10 de julio de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva de Veracruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO).-----

Se convocó a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por el **C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga**, Titular de la Coordinación Administrativa; contando con la participación de la **Lcda. María Isabel Aviña Gutiérrez**, Encargada de la Vocalía Secretarial; **Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández** Encargada de Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **Lcda. Verónica Peralta Alarcón** Encargada de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores, del **C. Aldo Galicia Palomeque**, Jefe de Actualización al Padrón, en su carácter de Representante del área técnica, así como la **C. Evelia Quevedo Flores** quien asiste en calidad de invitada, todos los antes mencionados adscritos a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz del Instituto Nacional Electoral, de igual manera, se hace constar la presencia por la vía virtual de la **Lic. María Guadalupe Govea Hernández** y del **Lic. Ángel Salvador Zúñiga Mendiola**, personas servidoras públicas adscritas a la **Dirección de Evaluación y Normatividad del Órgano Interno de Control**, con el objeto de presenciar el desarrollo de este acto; quienes fueron designados para tal efecto mediante el oficio número INE/OIC/UENDA/0453/2026, suscrito por el Mtro. Eduardo López Jasso, Encargado de Despacho de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “POBALINES”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga**, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de Xalapa, Veracruz.-----

Se informa que se recibieron cuatro propuestas de los licitantes que a continuación se enlistan:-----

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

No.	Participantes
1	La Uniformería 1989 SA de CV
2	At Global Office Solutions SA de CV
3	María del Carmen Gema Cota Fernández
4	Joanna Bonilla Cazarín

De lo anterior, se verificó que los licitantes que participaron, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados a través de la página de internet: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----
Para hacer constar dicho pronunciamiento se adjuntan a la presente acta de fallo captura de pantalla de la página de internet antes mencionada:-----

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: La Uniformería 1989 SA de CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
La Uniformería 1989 SA de CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Período de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

← → ↺ 🌐 directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

**Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: At Global Office Solutions SA de CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
At Global Office Solutions SA de CV

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

← → ↺ 🌐 directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

**Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Maria del Carmen Gema Cota Fernández

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
Maria del Carmen Gema Cota Fernández

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

09:20 a.m.
10/07/2026

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

← → ↺ directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

Joanna Bonilla Cazarín

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	CIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Firma Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

09:20 a.m. 10/07/2026

Acto seguido, se procedió al análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (sobre Administrativo-Legal). -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "POBALINES", y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la **Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández**, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el **C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Veracruz; verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral, como se muestra a continuación: -----

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

No.	Participantes	Cumple/ No cumple
1	La Uniformería 1989 SA de CV	Cumple con requisitos legales y administrativos
2	At Global Office Solutions SA de CV	Cumple con requisitos legales y administrativos
3	María del Carmen Gema Cota Fernández	Cumple con requisitos legales y administrativos
4	Joanna Bonilla Cazarín	Cumple con requisitos legales y administrativos

Evaluación técnica (Sobre técnico)-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**” y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada, por el área **Técnica-Requirente, Lcda. Verónica Peralta Alarcón, Encargada de la Vocalía del Registro Federal de Electores** de la Junta Local Ejecutiva, quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del “**REGLAMENTO**” y los artículos 33 y 69 de las “**POBALINES**”, elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante oficio número INE/VRFE-VER/3377/2026, en el cual se remite el **Anexo 2**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados (**conforme al numeral 4.2. de la convocatoria**), en donde se expresan las razones técnicas que sustentan la determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.-----

Con fundamento en el numeral 4.2. “**Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el área técnica revisó, verificó y validó que la proposición de los licitantes que se enlistan a continuación cumplen o no, con las especificaciones técnicas para la partida 1, dando como resultado lo siguiente:-----

No.	Participantes	Cumple/ No cumple
1	La Uniformería 1989 SA de CV	No cumple con las especificaciones técnicas
2	At Global Office Solutions SA de CV	No cumple con las especificaciones técnicas
3	María del Carmen Gema Cota Fernández	No cumple con las especificaciones técnicas
4	Joanna Bonilla Cazarín	No cumple con las especificaciones técnicas

Con fundamento en el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que derivado de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica, para la partida 1, se concluye que **ningún licitante** cumplió con lo solicitado en la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los**

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado y que forma parte integral de la presente acta. -----

Como resultado final de las evaluaciones realizadas, se declara desierta la partida número 1, al no contar con el mínimo de proposiciones aceptadas técnicamente, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.-----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios** y para el **C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga** Coordinador Administrativo, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica y requirente, esto es, por la **Lcda. Verónica Peralta Alarcón Encargada de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores** de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz y que fuera plasmado en el **Anexo 2**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del **"REGLAMENTO"** y el artículo 33 de las **"POBALINES"**, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las **"POBALINES"**.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del **"REGLAMENTO"**, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>. Una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, sita en calle Nuevo León 87, colonia Progreso Macuiltépetl en la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de emisión del fallo, siendo las **15:14** horas del mismo día de su inicio.-----

Constando la presente acta de diez fojas útiles por un solo lado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

C. Carlos Roberto Díaz Arteaga
Titular de la Coordinación Administrativa

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-002/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

C. Ana Karen Castellanos Hernández
Encargada de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

C. Verónica Peralta Alarcón
Encargada de la Vocalía del Registro
Federal de Electores

C. Aldo Galicia Palomeque
Jefe de Actualización al Padrón

C. María Isabel Aviña Gutiérrez
Encargada de la Vocalía Secretarial

C. Evelia Quevedo Flores
Invitada

----- FIN DEL ACTA -----